



“AQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS”

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 51741

QUILLÓN, 30 AGO 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.191 que aprueba Convenio de ejecución del Programa Condominios de Viviendas Tuteladas para adultos mayores del servicio nacional del Adulto Mayor, comuna de Quillón;
2. Ficha Técnica N°169, de fecha 11 de julio de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-338-COT23, de fecha 21.08.2023, denominada **“AQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS”**;
4. Orden de Compra N°5040-283-AG23, de fecha 23.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/23 de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir los implementos de aseo para la mantención y el normal funcionamiento de la sede donde se ejecutan distintas actividades para los adultos mayores del programa.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-338-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 21.08.2023 y fecha de cierre 23.08.2023, de las empresas:

GRANDE COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	No se incluyen todos los productos SE ADJUNTA COT. FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO. VIGENCIA: 14-09-2023	\$ 182.443.-
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL DON TALO Y COMPANIA LIMITADA 77.205.442-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta Cotización Formal, entrega en 1 día, despacho gratis, dudas consultas con Guillermo Essmann, ejecutivo Ventas Comercial Don talo. +56966480430.- VIGENCIA: 20-09-2023	\$ 196.971.-
SIN INFORMACIÓN ARMEL SPA 77.761.224-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZAN PRODCUTOS SOLICITADOS CON DESPACHO GRATIS DE 3 DIAS HABILES.- CONTACTO 941339785 ARMEL.SPA@GMAIL.COM VIGENCIA: 20-09-2023	\$ 209.832.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio final fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON TALO Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.205.442-4**, por la suma de **\$196.971.-** (Ciento noventa y seis mil novecientos setenta y un pesos) IVA incluido, para la compra denominada **AQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 23.08.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 71 002** **Aplicación de Fondos en Administración – Programa Condominio de viviendas tuteladas para adultos mayores – Aseo, mantención y reparaciones**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/Im

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

